

Guayaquil, 1 de Marzo del 2016

Señora Ingeniera Comercial
ADRIANA MARICRUZ CAMPUZANO BLANCO
COMISARIA de
ALVEAR MACÍAS ASESORES LEGALES C. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

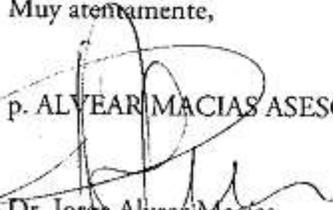
Por la presente, la convoco a usted -en su calidad de Comisaria de la compañía ALVEAR MACIAS ASESORES LEGALES C. LTDA., designada en Junta de Socios del 1 de Febrero del 2016-, a la Junta General Ordinaria de Socios de la mencionada compañía, que los socios han acordado celebrar el día Martes 15 de Marzo del 2016, a las 9H00 en el local de las oficinas 1 y 2 ubicadas en la Av. Francisco de Orellana y Calle Alberto Borges, Edificio Centrum, Piso 10, de esta ciudad de Guayaquil. Los puntos a tratarse en dicha Junta son los siguientes:

“UNO.- Conocer sobre los informes del Comisario, del Gerente; y, como consecuencia de lo anterior, conocer y resolver sobre el Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2015.

DOS.- Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio económico del año 2015.”

Muy atentamente,

p. ALVEAR MACIAS ASESORES LEGALES C. LTDA.


Dr. Jorge Alvear Macías
GERENTE

*Recibido
11/03/2016
C.B.*

INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONÓMICO 2015

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ALVEAR MACÍAS
ASESORES LEGALES C. LTDA.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, 279 y 291 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo que señalan los Arts. 231 y 274 del mismo cuerpo legal y, el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, en mi calidad de Comisario de la compañía ALVEAR MACÍAS ASESORES LEGALES C. LTDA. -con domicilio en Guayaquil y dedicada a los servicios legales-, les informo que he revisado los Estados Financieros de la mencionada sociedad terminados al 31 de Diciembre del 2015, cuya preparación es responsabilidad de la administración, en razón de lo cual hago constancia de lo siguiente:

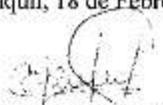
La revisión la efectué de acuerdo con las normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por lo consiguiente incluí aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias. La aplicación de procedimientos de Control Interno en las diferentes áreas Contable, Financiero, y Administrativo han sido razonables.

De ahí que puedo concluir que la Administración ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a lo que disponen sus Estatutos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Confirmando además, que los Estados Financieros fueron preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador; las cifras mostradas están registradas en los libros contables determinados en el Código de Comercio; que se ha dado cumplimiento con la Ley de Régimen Tributario -en el aspecto fiscal-, y con lo dispuesto en la Ley de Compañías -en el aspecto societario-; y, que por sus características, la compañía fiscalizada no está obligada a la contratación de Auditoría Externa.

Cabe señalar en este informe que para cumplir con mi función fiscalizadora, obtuve toda la cooperación y la información necesaria de parte de la administración de la compañía; y, que nada tengo que observar a la gestión administrativa ni a la contabilidad materia de mi revisión.

Guayaquil, 18 de Febrero del 2016


Ing. Com. Adriana Maricruz Campuzano Blanco
C. C. No. 0920322070
COMISARIA

